



DON BOSCO

## **REINTEGRO POR GASTOS DE ACCIDENTES.**

Señores Padres y/o tutores:

El Colegio cuenta con un SEGURO médico para los alumnos, adicional al servicio de emergencias médicas o área protegida. El seguro PROME cubre los gastos por accidentes ocasionados dentro de la institución.

Para poder solicitar el reintegro de éstos gastos es importante tener en cuenta los siguientes requisitos:

- **Gastos de farmacia:** se debe presentar
  - **Receta del médico**, la cual debe contener la fecha, el nombre del alumno y su número de documento, los medicamentos solicitados, firma y sello del profesional.
  - **Factura o ticket de la farmacia**, se debe presentar la factura original conteniendo los datos del alumno.
  - **Troquel:** se deben presentar los troqueles de los medicamentos.
- **Prestaciones (análisis clínicos, rayos X, fisioterapia, etc.):** se debe presentar
  - **Solicitud del médico donde indica la práctica**, la cual debe contener la fecha, el nombre del alumno y su número de documento, la práctica solicitada, firma y sello del profesional solicitante.
  - **Factura** original de las prestaciones por parte del profesional que se las realiza, con los datos del alumno. No debe ser remito ni recibo X.
- **Por internaciones, derivaciones operaciones o prácticas similares:** se deber presentar
  - **Protocolo quirúrgico**
  - **Foja médica**
  - **Historia clínica** (todo a nombre del alumno)
  - **Fotocopia DNI del tutor y fotocopia DNI** o partida de nacimiento del alumno.
- **Por sesiones de fisioterapia:**
  - **Pedido del médico**, con firma y sello del profesional solicitante.
  - **Planilla de asistencia a sesiones.**
- **Por tratamientos odontológicos:**
  - **Pedido del médico**, con firma y sello del profesional solicitante.
  - **Odontograma** (ficha donde se detalla la pieza sobre la que se trabajó).

Los comprobantes deben ser originales y estar extendidos a nombre del alumno. Si las prestaciones o los medicamentos fueron cubiertos en algún porcentaje por la Obra Social, se puede presentar toda la documentación anterior en fotocopia.

Cuando el padre o tutor retira al alumno del establecimiento para hacerlo atender por su médico de cabecera antes de que sea atendido por el médico del servicio de emergencia, deberá presentar un certificado de atención médica confeccionado por el profesional, donde conste el diagnóstico.

Por cualquier consulta, comunicarse con administración.

### **IMPORTANTE:**

Si por algún tratamiento o control médico indicado a raíz del accidente se detecta la existencia de alguna enfermedad preexistente en el menor, NO habrá cobertura de esta por parte del seguro escolar.